

- 4) PAMELA MABEL RODRIGUEZ VALERIO 402-1525472-9
- H) **Licenciada en Mercadeo y Negocios Electrónicos** **Cédula de identidad y electoral:**
- 1) ESTEFANY MARIA VENTURA VILAS 402-1525550-2
- D) **Licenciados/Licenciadas en Mercadotecnia** **Cédula de identidad y electoral:**
- 1) ZOBEIDA ROSARIO MONTILLA 028-0089933-4
2) JOSE MIGUEL JAVIER CARTAGENA 001-1275628-3
3) VANESSA PEREZ VERNOT 402-1468743-2

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCyT), al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 650-22 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos de su propiedad. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 650-22

VISTA: La Ley núm. 176-07, del 17 de julio de 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley núm. 4381, del 10 de febrero de 1956, que sujeta a la autorización del Poder Ejecutivo la enajenación o afectación de terrenos o solares propiedad de los municipios o del Distrito Nacional.

VISTO: El literal d) del numeral 3, del artículo 128 de la Constitución de la República, el cual establece como atribución del presidente de la República, en tanto jefe de Estado y de Gobierno, autorizar o no a los ayuntamientos a enajenar inmuebles y aprobar o no los contratos que hagan, cuando constituyan en garantía inmuebles o rentas municipales.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 10 de septiembre de 2020, del acta núm. 13-15 del 22 de septiembre de 2015.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 11 de julio de 2018, del acta núm. 07-18 del 21 de junio de 2018.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de junio de 2018, del acta núm. 08-18 del 7 de agosto de 2018.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 19 de octubre de 2018, del acta núm. 12-18 del 18 de octubre de 2018.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 19 de noviembre de 2018, del acta núm. 15-18 del 15 de noviembre de 2018.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 22 de enero de 2019, del acta núm. 01-19 del 10 de enero de 2019.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de febrero de 2019, del acta núm. 02-19 del 12 de febrero de 2019.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de julio de 2019, del acta núm. 10-19 del 9 de julio de 2019.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 22 de octubre de 2019, del acta núm. 16-19 del 18 de octubre de 2019.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 18 de noviembre de 2019, del acta núm. 18-19 del 12 de noviembre de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 09-2020, del 19 de agosto de 2020, del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, que aprueba la venta de un solar de su propiedad con una extensión superficial de trescientos sesenta metros cuadrados punto cero nueve décimos (360.09 m²).

VISTA: La Resolución núm. 22-2020, del 2 de noviembre de 2020, del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, que aprueba la venta de un solar de su propiedad con una extensión superficial de trescientos sesenta y cinco metros cuadrados punto cero ocho decímetros (365.08 m²).

VISTA: La Resolución núm. 36-2021, del 24 de febrero de 2021, del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, que aprueba la venta de un solar de su propiedad con una extensión superficial de ciento ochenta y ocho metros cuadrados punto cuarenta y seis decímetros (188.46 m²).

VISTA: La Resolución núm. 38-2021, del 24 de febrero de 2021, del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, que aprueba la venta de un solar de su propiedad con una extensión superficial de ochenta y nueve metros cuadrados punto ochenta y cinco decímetros (89.85 m²).

VISTA: La Resolución núm. 43-2021, del 24 de febrero de 2021, del Concejo de Regidores del Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, que aprueba la venta de un solar de su propiedad con una extensión superficial de ciento diecisiete metros cuadrados punto cero cuatro decímetros (117.04 m²).

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 19 de marzo de 2015, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de ciento treinta y dos metros cuadrados punto setenta y siete decímetros cuadrados (132.77 m²).

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 25 de junio de 2018, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de ciento sesenta y nueve metros cuadrados punto cero cinco decímetros cuadrados (169.05 m²).

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento de Baní, provincia Peravia, del 20 de septiembre de 2021, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de ochocientos treinta y tres metros cuadrados punto sesenta decímetros cuadrados (833.60 m²).

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento San Francisco de Macorís, provincia Duarte, del 28 de junio de 2019, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos dieciocho metros cuadrados (218.00 m²).

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento de Higüey, provincia La Altagracia, del 28 de junio de 2019, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos dieciocho metros cuadrados (218.00 m²).

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento de Higüey, provincia La Altagracia, del 19 de marzo de 2021, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274.00 m²).

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, del 7 de julio de 2021, de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m²).

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento de Dajabón, del 4 de diciembre de 2014, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de doscientos veinticuatro metros cuadrados punto cuarenta y un decímetros (224.41 m²).

VISTA: La certificación del secretario de la sala capitular del Ayuntamiento municipal de Barahona, del 11 de agosto de 2017, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de setecientos ochenta y seis metros cuadrados punto treinta y cinco decímetros (786.35 m²).

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 11 de mayo de 2020, del acta núm. 04-20 del 10 de marzo de 2020.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 17 de noviembre de 2020, del acta núm. 15-20 del 10 de noviembre de 2020.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 22 de febrero de 2021, del acta núm. 02-21 del 18 de febrero de 2021.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 21 de abril de 2021, del acta núm. 04-21 del 15 de abril de 2021.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 10 de junio de 2021, del acta núm. 10-21 del 8 de junio de 2021.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 22 de julio de 2021, del acta núm. 12-21 del 15 de julio de 2021.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 22 de julio de 2021, del acta núm. 16-21 del 15 de julio de 2021.

VISTA: La certificación del secretario municipal del Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, del 15 de noviembre de 2021, del acta núm. 19-21 del 11 de noviembre de 2021.

VISTA: La certificación de la secretaria municipal del Ayuntamiento de Esperanza, provincia Valverde, del 24 de febrero de 2022, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, que aprueba la venta de una porción de terreno con una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y un punto setenta y dos metros cuadrados (461.72 m²).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Carmen Rosa Rodríguez Domínguez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0297100-3, por la suma de trescientos treinta y ocho mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$338,100.00), el solar municipal núm. 49, manzana municipal núm. 10 de la parcela catastral núm. 6-B-28 (parte), D.C. núm. 8, con una extensión superficial de ciento sesenta y nueve punto cero cinco metros cuadrados (169.05 m²), ubicado en la calle L. Fernández, próximo a la calle Prolongación Primera del sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 50.
2. Al sur, solar núm. 48.
3. Al este, Callejón Los Jiménez.
4. Al oeste, Sucs. García.

ARTÍCULO 2. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Silvia Ramona López L. de Valdez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0103997-6, por la suma de un millón cuatrocientos tres mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,403,840.00), el solar municipal núm. 897-A-2-Q-3, manzana municipal núm. 43 de la parcela catastral núm. 1-Prov-A Porción F, D.C. núm. 01, con una extensión superficial de ciento setenta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados (175.48 m²), municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, 897-A-2-Q-4.
2. Al sur, 897-A-1.
3. Al este, solar núm. 987-A-2-Q-2.
4. Al oeste, calle Constanza.

ARTÍCULO 3. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ana Fátima Evangelista Rodríguez Filpo y Altagracia del Carmen Rodríguez Firpo, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 031-

0080262-2 y 031-0083260-3, por la suma de un millón setecientos cuarenta y dos mil ciento treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,742,130.00), el solar municipal núm. 1308, manzana municipal núm. 86, solar catastral núm. 7, manzana catastral núm. 129, D.C. núm. 01, con una extensión superficial de doscientos sesenta y ocho punto cero dos metros cuadrados (268.02 m²), sector La Joya, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Restauración.
2. Al sur, Prop. Pablo Diep.
3. Al este, solar municipal núm. 1309.
4. Al oeste, Prop. Jacinto Dumit.

ARTÍCULO 4. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Nadhiezza Sánchez Rodríguez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0402403-3, por la suma de un millón seiscientos seis mil novecientos noventa y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,606,995.00), el solar municipal núm. 1255-A, manzana municipal núm. 82, solar catastral núm. 2, manzana catastral núm. 125, D.C. núm. 01, con una extensión superficial de doscientos cuarenta y siete punto veintitrés metros cuadrados (247.23 m²), ubicado en la calle Restauración, entre las calles Santiago Rodríguez y Pedro M. Hungría, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Restauración.
2. Al sur, solares números 268 y 1252.
3. Al este, solar núm. 1255-B.
4. Al oeste, solares números 1253-B, 1253-A y 1254.

ARTÍCULO 5. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Mayra Genara Jiménez Reyes, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0442432-4, por la suma de ciento veintisiete mil treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$127,030.00), el solar municipal núm. 19, manzana núm. 8, parcela catastral núm. 1, porción B, D.C. núm. 01, con una extensión superficial de ciento veintisiete punto cero tres metros cuadrados (127.03 m²), ubicado en el sector Ensanche Bolívar, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Amado Fco. Bidó.
2. Al sur, solar núm. 5.
3. Al este, solares números 2 y 20.
4. Al oeste, solar núm. 8.

ARTÍCULO 6. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Anllily Díaz Uceta, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0041137-4, por la suma de trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$357,450.00), el solar municipal núm. 772, manzana municipal núm. 36, solar catastral núm. 15, manzana catastral núm. 390, D.C. núm. 01, con una extensión superficial de ciento veintitrés punto veinte metros cuadrados (123.20 m²),

ubicado en el sector Pueblo Nuevo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 773.
2. Al sur, solar municipal núm. 774
3. Al este, calle Onofre de Lora.
4. Al oeste, solar municipal núm. 770.

ARTÍCULO 7. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Andrea Rodríguez, titular del pasaporte estadounidense núm. 523398520, por la suma de cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$48,804.00), el solar municipal núm. 6, manzana núm. 49, parcela catastral núm. 129-A, D.C. núm. 06, con una extensión superficial de sesenta y nueve punto setenta y dos metros cuadrados (69.72 m²), ubicado en la calle 13, entre la calle Proyecto y calle 0 del sector Manolo Tavárez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 5.
2. Al sur, solar núm. 7.
3. Al este, solar núm. 13.
4. Al oeste, solar núm. 19.

ARTÍCULO 8. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Margarita María del Carmen Reyes Evertz, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0100896-3, por la suma de siete millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,858,980.00), el solar municipal núm. P-286-A-8-6, manzana municipal núm. 287-A-MZ-4, parcela catastral núm. 7-C-7-B-27, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de ochocientos setenta y tres punto veintidós metros cuadrados (873.22 m²), ubicado en el sector Rincón Largo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. P-286-A-8-6.
2. Al sur, solar municipal núm. P-286-A.
3. Al este, solar municipal núm. P-285-A-6-A
4. Al oeste, calle Proyecto.

ARTÍCULO 9. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ana Rita Gladys Ruiz Muñoz, titular del pasaporte estadounidense núm. 046791111, por la suma de noventa y ocho mil novecientos treinta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$98,930.00), el solar municipal núm. 1 (antes 222), manzana municipal núm. 11 (antes 10), parcela catastral núm. 1-porción B, D.C. núm. 01, con una extensión superficial de noventa y ocho punto noventa y tres metros cuadrados (98.93 m²), ubicado en el sector Ensanche Bolívar, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Raúl Fonts Steling.

2. Al sur, solar municipal núm. 220.
3. Al este, calle Máximo Grullón.
4. Al oeste, solar municipal núm. 217.

ARTÍCULO 10. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Yobania Altagracia de Jesús Núñez Madera, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0016008-8, por la suma de ciento treinta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$132,664.00), el solar municipal núm. 31, manzana municipal núm. 15, parcela catastral núm. 129-A, D.C. núm. 06, con una extensión superficial de ciento ochenta y nueve punto cincuenta y dos metros cuadrados (189.52 m²), ubicado en el sector Manolo Tavárez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 12.
2. Al sur, calle núm. 2.
3. Al este, solar núm. 30.
4. Al oeste, solar núm. 32.

ARTÍCULO 11. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Bárbara Mercedes Rosario Ulloa, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0032414-8, por la suma de ciento noventa mil cuatrocientos veinticinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$190,425.00), el solar municipal núm. 40, manzana E, parcela catastral núm. 47, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de ciento veintiséis punto noventa y cinco metros cuadrados (126.95 m²), ubicado en el Peatón núm. 3, entre las calles 6 y la calle 7, sector Hato Mayor, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, paso peatonal núm. 3.
2. Al sur, solar municipal núm. 41.
3. Al este, solar municipal núm. 38.
4. Al oeste, solar municipal núm. 42.

ARTÍCULO 12. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Bárbara Mercedes Rosario Ulloa, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0032414-8, por la suma de doscientos ocho mil novecientos treinta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$208,935.00), el solar municipal núm. 7, manzana H, parcela catastral núm. 47, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de ciento treinta y nueve punto veintinueve metros cuadrados (139.29 m²), ubicado en el Peatón núm. 2, sector Hato Mayor, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 6.
2. Al sur, peatón núm. 2.
3. Al este, solar municipal núm. 9.
4. Al oeste, solar municipal núm. 5.

ARTÍCULO 13. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Amelia del Carmen de la Cruz de la Cruz, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0345579-0, por la suma de ciento noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$199,155.00), el solar municipal núm. 62, manzana núm. 24, una porción de terreno dentro de la parcela catastral núm. 56, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de ciento treinta y dos punto setenta y siete metros cuadrados (132.77 m²), ubicado en la calle 24, núm. 63, sector Los Héroes, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 61.
2. Al sur, peatón núm. 63-A.
3. Al este, Av. núm. 24.
4. Al oeste, solar núm. 26.

ARTÍCULO 14. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a María del Carmen Dieps, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0368979-4, por la suma de trescientos treinta y siete mil cuatrocientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$337,420.00), los solares municipales números 17-A y 17-B-Ref.-17, manzana municipal núm. 11, parcela catastral núm. 6-B-26, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de ciento sesenta y ocho punto setenta y un metros cuadrados (168.71 m²), ubicados en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solares números 4-A y 4-B.
2. Al sur, solar núm. 9.
3. Al este, calle núm. 16.
4. Al oeste, solar núm. 18.

ARTÍCULO 15. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a la Cooperativa La Altagracia, Inc., RNC núm. 4-02-00814-1, representada por Rafael Narciso Vargas Rodríguez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0041974-0, por la suma de trescientos cincuenta y nueve mil ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$359,080.00), el solar municipal núm. 30, manzana núm. 5, parcela catastral núm. 6-B-43, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de ciento setenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados (179.54 m²), ubicado en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 31.
2. Al sur, solar núm. 29.
3. Al este, solar núm. 28.
4. Al oeste, calle primera 1.

ARTÍCULO 16. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, a vender a Nelson Delgado Ferreras, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 017-0014664-8, por la suma de ciento cincuenta mil setecientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 00/100 (RD\$150,768.00), el solar dentro del ámbito de la parcela catastral

núm. porción-H, D. C. núm. 01, con una extensión superficial de ciento ochenta y ocho punto cuarenta y seis metros cuadrados (188.46 m²), ubicado en el barrio Santa Ana, municipio Padre Las Casas, provincia Azua, con los siguientes linderos:

1. Al norte, P. N. porción H (Resto), Sucs. de Tolo Ramírez.
2. Al sur, calle Santa Ana.
3. Al este, calle Independencia.
4. Al oeste, P. N. porción H (Resto), Ramón Sánchez Piña.

ARTÍCULO 17. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, a vender a Altagracia Nazaret Morel Oviedo, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 017-0021474-3, por la suma de noventa y tres mil seiscientos treinta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$93,632.00), el solar núm. 209752059962, matrícula núm. 0500042441, manzana catastral núm. 23, D. C. núm. 01, con una extensión superficial de ciento diecisiete punto cero cuatro metros cuadrados (117.04 m²), ubicado en el barrio Lima, municipio Padre Las Casas, provincia Azua, con los siguientes linderos:

1. Al norte, casa de Bonifacia Almonte (16.54 m²).
2. Al sur, casa de Migdalia Bobadilla (16.49 m²).
3. Al este, calle Jesús María Paniagua (7.25 m²)
4. Al oeste, casa de Yolanda Martínez (8 m²).

ARTÍCULO 18. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Baní, provincia Peravia, a vender a Héctor Manuel Arismendy Cabrera, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1273089-0, por la suma de cuatro millones ciento sesenta y ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,168,000.00), el solar dentro del ámbito de la parcela catastral núm. 976 (parte), D. C. núm. 5, con designación municipal de solar núm. 210-A, con una extensión superficial de ochocientos treinta y tres punto sesenta metros cuadrados (833.60 m²), ubicado en la carretera Las Calderas-Salinas, municipio Baní, provincia Peravia, con los siguientes linderos:

1. Al norte, resto de la parcela.
2. Al sur, carretera Las Calderas.
3. Al este, solar núm. 210.
4. Al oeste, solar núm. 210.

ARTÍCULO 19. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, a vender a Rocío Vianel Paula de Ventura y Ramón Adalberto Ventura García, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 056-0021202-0 y 056-0021588-2, respectivamente, por la suma de un millón noventa mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,090,000.00), el solar núm. 21, manzana catastral núm. 172, D. C. núm. 01, con una extensión superficial de doscientos dieciocho metros cuadrados (218.00 m²), ubicado en el sector El Capacito, municipio San Francisco de Macorís, provincia Duarte, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Salcedo.
2. Al sur, Sr. Manuel de la Cruz García.

3. Al este, calle Duvergé.
4. Al oeste, Sra. María T. Castillo.

ARTÍCULO 20. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, a vender a Maximina Veloz Ramírez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 017-0007306-5, por la suma de seiscientos doce mil ciento cincuenta y tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$612,153.00), el solar núm. 209752250001, manzana catastral núm. 34, D. C. núm. 01, con designación municipal de solar núm. 2, manzana núm. 34, con una extensión superficial de trescientos sesenta punto cero nueve metros cuadrados (360.09 m²), ubicado en el centro del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, con los siguientes linderos:

1. Al norte, S. núm. 201100527-1-2.
2. Al sur, S. núm. 4.
3. Al este, calle Duarte.
4. Al oeste, S. núm. 6.

ARTÍCULO 21. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, a vender a Franyer Ramón Pereyra Segura y Tamara Batista de Pereyra, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 017-0015133-3 y 402-2773828-9, respectivamente, por la suma de doscientos noventa y dos mil sesenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$292,064.00), el solar dentro del ámbito de la parcela núm. porción H (parte), D. C. núm. 01, con una extensión superficial de trescientos sesenta y cinco punto cero ocho metros cuadrados (365.08 m²), amparado en el certificado de título matrícula núm. 300383870, ubicado en el sector Santa Ana, municipio Padre Las Casas, provincia Azua, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Guillermina Luna.
2. Al sur, callejón.
3. Al este, parcela núm. porción H (resto).
4. Al oeste, parcela núm. porción H (resto).

ARTÍCULO 22. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Padre Las Casas, provincia Azua, a vender a Máximo de la Rosa Alcántara, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 017-0001929-0, por la suma de veintiséis mil novecientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$26,955.00), el solar dentro del ámbito de la manzana catastral núm. porción H (parte), D. C. núm. 01, matrícula núm. 3000383870, con una extensión superficial de ochenta y nueve punto ochenta y cinco metros cuadrados (89.85 m²), ubicado en el barrio Caonabo, municipio Padre Las Casas, provincia Azua, con los siguientes linderos:

1. Al norte, P. N. Porción-H (resto), calle General Cabral.
2. Al sur, P. N. Porción-H (resto), Thelmo Calderón.
3. Al este, P. N. Porción-H (resto), Alfredo Pineda.
4. Al oeste, P. N. Porción-H (resto), Eduviges Alcántara.

ARTÍCULO 23. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Higüey, provincia La Altagracia, a vender a Ana Cecilia Brito González, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 028-0007407-8, por la suma de un millón ciento noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,198,750.00), el solar dentro del ámbito de los solares catastrales números 2 (parte), 6 (parte) y 7 (parte), manzana catastral núm. 130, D. C. núm. 01, con una extensión superficial de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (274.00 m²), ubicado en el sector Enriquillo, municipio Higüey, provincia La Altagracia, con los siguientes linderos:

1. Al norte, Sra. Delia López.
2. Al sur, solar núm. 7 (resto).
3. Al este, calle Colón.
4. Al oeste, solar núm. 2 (resto).

ARTÍCULO 24. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, a vender a Ernesto Adán Moreno Altagracia, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0534898-1, por la suma de seiscientos veinticinco mil pesos dominicanos con 00/00 (RD\$625,000.00), el solar núm. 5, manzana catastral núm. 93, D. C. núm. 1, identificado con la matrícula núm. 3000524284, con una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados (250.00 m²), ubicado en el sector Los Hoyitos, municipio Santa Cruz de El Seibo, provincia El Seibo, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Nuestra Señora del Rosario.
2. Al sur, Cholola Taváres.
3. Al este, calle Julio Damasi.
4. Al oeste, José Guerrero.

ARTÍCULO 25. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio de Dajabón, provincia Dajabón, a vender a Milagros de Jesús Martínez Jiménez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 044-0012767-8, por la suma de quinientos ochenta y cinco mil ciento cuarenta y seis pesos dominicanos con 50/100 (RD\$585,146.50), el solar núm. 14, manzana catastral núm. 23, del D. C. núm. 01, matrícula núm. 1300005811, con un área superficial de doscientos veinte punto ochenta y un metros cuadrados (220.81 m²), municipio Dajabón, provincia Dajabón, con los siguientes linderos:

1. Al norte, Sr. Derminio Fernández.
2. Al sur, Sr. Juan Baldayaque.
3. Al este, Sra. Felicia Campusano.
4. Al oeste, calle Sánchez.

ARTÍCULO 26. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Barahona, provincia Barahona, a vender a Doris Altagracia Matos Castillo, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0221469-9, por la suma de seiscientos veintinueve mil ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$629,080.00), una porción de terreno con un área superficial de setecientos ochenta y seis punto treinta y cinco metros cuadrados (786.35 m²), matrícula núm. 0600006597, dentro de la parcela catastral núm. 51 (parte), D. C. núm. 02, con designación municipal de los solares números 1, 2 y 3 (Refundidos), manzana núm. 6, ubicado en el sector

Los Blanquizales, municipio Santa Cruz de Barahona, provincia Barahona, con los siguientes linderos:

1. Al norte, parcela núm. 51 (resto).
2. Al sur, solar núm. 4.
3. Al este, calle en proyecto.
4. Al oeste, calle Principal.

ARTÍCULO 27. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Esteban María Núñez Genao, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0329214-4, por la suma de cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$465,700.00), el solar municipal núm. 32, manzana municipal núm. 9, dentro de la parcela catastral núm. 56, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de doscientos treinta y dos punto ochenta y cinco metros cuadrados (232.85 m²), ubicado en la Av. Los Jazmines, entre la calle 8 y calle Tetelo Vargas, del sector Los Mártires, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, Av. Los Jazmines.
2. Al sur, solar municipal núm. 30.
3. Al este, solar municipal núm. 33.
4. Al oeste, solar municipal núm. 31.

ARTÍCULO 28. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Marydalia Martínez López, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0432026-6, por la suma de noventa y tres mil quinientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$93,520.00), el solar municipal núm. 13, manzana municipal núm. 3, de la parcela catastral núm. 154-A, D.C. núm. 6, con una extensión superficial de noventa y tres metros cuadrados punto cincuenta y dos decímetros (93.52 m²), ubicado en el sector Gregorio Luperón, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 12.
2. Al sur, solar núm. 14.
3. Al este, calle núm. 6.
4. Al oeste, solar núm. 44.

ARTÍCULO 29. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a José Dolores Rodríguez Valerio, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0111139-5, por la suma de novecientos catorce mil trescientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$914,320.00), el solar municipal núm. 24, manzana municipal núm. 06, de la parcela catastral núm. 6-B-45, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y siete metros cuadrados punto dieciséis decímetros (457.16 m²), ubicado en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 25.
2. Al sur, calle núm. 2.

3. Al este, solar núm. 23.
4. Al oeste, calle núm. 1.

ARTÍCULO 30. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Rosa Emilia Espinal García, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0418330-0, por la suma de ciento ochenta y dos mil cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$182,050.00), el solar municipal núm. 32, manzana municipal núm. 17 de la parcela catastral núm. 154-A, D.C. núm. 06, con una extensión superficial de ciento sesenta y cinco metros cuadrados punto cincuenta decímetros (165.50 m²), ubicado en la calle 5, entre la calle Primera y la calle Manuela Díez, en el sector Gregorio Luperón, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar núm. 33.
2. Al sur, solar núm. 31.
3. Al este, solar núm. 16.
4. Al oeste, calle núm. 5.

ARTÍCULO 31. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Ponciano Antonio Alfonso Rodríguez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0393419-0, por la suma de doscientos veintitrés mil seiscientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$223,650.00), el solar municipal núm. 1, manzana municipal núm. 60, de la parcela catastral núm. 56, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados punto diez decímetros (149.10 m²), ubicado en el sector Los Héroes, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 1.
2. Al sur, solar municipal núm. 2.
3. Al este, solar municipio núm. 5.
4. Al oeste, calle núm. 6.

ARTÍCULO 32. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Lépido Antonio Santana Rodríguez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0249578-9, por la suma de cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$58,952.00), el solar municipal núm. 16, manzana municipal núm. 5 de la parcela catastral núm. 154-A, D.C. núm. 06, con una extensión superficial de setenta y tres metros cuadrados punto sesenta y nueve decímetros (73.69 m²), ubicado en el sector Francis Caamaño, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 15.
2. Al sur, solar municipal núm. 17.
3. Al este, calle núm. 5.
4. Al oeste, solar núm. 38.

ARTÍCULO 33. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Jesús María Núñez Jorge, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0075404-7, por la suma de ciento noventa y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos dominicanos con 12/100 (RD\$193,578.12), el solar municipal núm. 53, manzana municipal núm. 10 de la parcela catastral núm. 250-C-2-C, D.C. núm. 06, con una extensión superficial de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados punto setenta y ocho décimos (247.78 m²), ubicado en el sector Rafey, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Francisco Caamaño.
2. Al sur, Peatón núm. 1.
3. Al este, solar núm. 51.
4. Al oeste, calle núm. 2.

ARTÍCULO 34. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Vinicio Torres Hernández, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0323104-3, por la suma de un millón trescientos quince mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,315,100.00), el solar municipal núm. 1-A, manzana municipal núm. 7 de la parcela catastral núm. 6-B-45, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados punto cincuenta y cinco décimos (657.55 m²), ubicado en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle 1ra.
2. Al sur, calle 19-B.
3. Al este, solar núm. 1-B.
4. Al oeste, calle Primera.

ARTÍCULO 35. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender al Banco BHD, S. A., Banco Múltiple, representado por Ruth Magdalena Narváez C. de Tineo, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1338277-4, por la suma de tres millones ochocientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,800.000.00), el solar municipal núm. P-121-E, manzana núm. D-C-6 de la parcela catastral núm. 212-E, D.C. núm. 06, con una extensión superficial de cuatrocientos veinticuatro metros cuadrados (424.00 m²), ubicado en la Av. Luperón, entre Estrella Sadhalá, del sector Gurabo Abajo, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, P. 212-B.
2. Al sur, carretera Luperón.
3. Al este, P. 212-C.
4. Al oeste, P. 212-B.

ARTÍCULO 36. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Luz Maritza del Carmen Rivas Rodríguez e Inés Álvarez, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 031-0357468-1 y 031-0304501-3, respectivamente, por la suma de cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos

dominicanos con 00/100 (RD\$489,740.00), el solar municipal núm. 13 y 13-A ref. 13, manzana núm. 15 de la parcela catastral núm. 6-B-31, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de doscientos cuarenta y cuatro punto ochenta y siete metros cuadrados (244.87 m²), ubicado en el sector Hoya del Caimito, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Proyecto.
2. Al sur, callejón.
3. Al este, solares números 12 y 19.
4. Al oeste, solar núm. 14.

ARTÍCULO 37. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Martina Then Polanco y Jesús Ramos Morillo, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 056-0096907-4 y 056-0027762-7, respectivamente, por la suma de seiscientos noventa mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$690,300.00), el solar municipal núm. 1-A, manzana municipal núm. 8 de la parcela catastral núm. 199, D.C. núm. 6, con una extensión superficial de trescientos cuarenta y cinco punto quince metros cuadrados (345.15 m²), ubicado en el sector Fernández Domínguez, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Generoso Díaz.
2. Al sur, José Alberto Ventura.
3. Al este, Sofía Rodríguez y Carmen Corte.
4. Al oeste, Oficina y Escuela Cecara.

ARTÍCULO 38. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Polonia del Carmen Santana, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0203152-7, por la suma de ciento sesenta y dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$162,255.00), el solar municipal núm. 24, manzana municipal núm. 54 de la parcela catastral núm. 56, D.C. núm. 08, con una extensión superficial de ciento ocho punto diecisiete metros cuadrados (108.17 m²), ubicado en el sector Los Héroe, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, solar municipal núm. 25.
2. Al sur, solar municipal núm. 23.
3. Al este, solares municipales números 10 y 11.
4. Al oeste, calle núm. 10.

ARTÍCULO 39. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Alejandrina Nova de Sánchez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0340861-7, por la suma de seiscientos cuarenta y un mil setecientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$641,780.00), el solar municipal núm. 03, manzana municipal núm. A de la parcela catastral núm. 219, D.C. núm. 06, con una extensión superficial de trescientos veinte punto ochenta y nueve metros cuadrados (320.89 m²), ubicado en el sector Los Cerritos, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Las Tres Cruces.
2. Al sur, terreno propio.
3. Al este, solar núm. 4.
4. Al oeste, solar núm. 2.

ARTÍCULO 40. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a vender a Nidia Altagracia Torres Guzmán, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 031-0403462-8, por la suma de ochenta mil doscientos veinticuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$80,224.00), el solar municipal núm. 64, manzana municipal núm. 38 de la parcela catastral núm. 154-A, D.C. núm. 06, con una extensión superficial de cien punto veintiocho metros cuadrados (100.28 m²), ubicado en el sector Francis Caamaño, municipio Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle núm. 16.
2. Al sur, solares municipales números 31 y 34.
3. Al este, solar municipal núm. 65.
4. Al oeste, solar municipal núm. 63.

ARTÍCULO 41. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio Esperanza, provincia Valverde, a vender a José Luis Almánzar Pérez, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 033-0007055-8, por la suma de seiscientos noventa y dos mil quinientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$692,580.00), el solar ubicado dentro del ámbito de la parcela catastral núm. 89-F-1, D.C. núm. 4, con una extensión superficial de cuatrocientos sesenta y un punto setenta y dos metros cuadrados (461.72 m²), ubicado en el barrio Sur, municipio Esperanza, provincia Valverde, con los siguientes linderos:

1. Al norte, Sr. Humberto Minier.
2. Al sur, Sra. Minerva Cabrera.
3. Al este, calle Juana Saltitopa.
4. Al oeste, Julio Rodríguez y Bertico Madera.

ARTÍCULO 42. Se autoriza al Ayuntamiento del municipio San Cristóbal, provincia San Cristóbal, a vender a Benito Suárez Hurtado y Rosa Lidia de la Cruz Pichardo, titulares de las cédulas de identidad y electoral números 002-0107568-6 y 002-0127739-9, respectivamente, por la suma cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$442,104.00), una porción de terreno con un área superficial de trescientos sesenta y ocho punto cuarenta y dos metros cuadrados (368.42 m²), ubicada dentro del solar núm. 2, D. C. núm. 01, manzana núm. 14-A, municipio y provincia San Cristóbal, con los siguientes linderos:

1. Al norte, calle Jesús de Galíndez.
2. Al sur, solar núm. 2-A.
3. Al este, solar núm. 2 (resto).
4. Al oeste, Av. Libertad.

ARTÍCULO 43. Envíese a los ayuntamientos de los municipios Santiago de los Caballeros, Dajabón, Santa Cruz de El Seibo, Higüey, Padre Las Casas, San Francisco de Macorís, Santa Cruz de Barahona, Baní, Esperanza, San Cristóbal, al Ministerio de Interior y Policía y a la Liga Municipal Dominicana (LMD), para su conocimiento y fines ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 651-22 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones en todo el territorio nacional. G. O. No. 11086 del 14 de noviembre de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 651-22

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTO: Los oficios núm. 3902, 3904 del 10 de octubre del 2022, respectivamente, del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se otorga exequátur a las siguientes personas para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República Dominicana, las profesiones contenidas en los literales A, B, C, D, E, F G, H e I, de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes:

A) Licenciados/Licenciadas en Administración de Empresas	Cédula de identidad y electoral:
1) ERASMO SILVA DIPRE	002-0130295-7
2) ESTHER LINDAURIS ROMAN SANCHEZ	402-2196046-7
3) HECTOR MANUEL URIBE OCTAÑO	140-0000640-4